



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 15 de diciembre de 2020.

ORDEN No.: OC/009-A/2021

REFERENCIA:

SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA MUSICAL CON ENFOQUE EN TEORÍA FUNDAMENTAL Y PRÁCTICA-CENAR

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ERICK GERARDO GONZÁLEZ ARTEAGA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>Servicios Profesionales como Facilitador de Procesos de Enseñanza Musical con Enfoque en Teoría Fundamental y Práctica-CENAR.</p> <p><b>Productos a Entregar:</b>                      Lista de asistencia mensual de los estudiantes.                      Reporte general del progreso de cada estudiante.</p>	\$ 6,440.00	\$ 6,440.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 6,440.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Fundamentar en los estudiantes de los programas de Cursos Regulares y Cursos de Extensión de la Escuela de Música del CENAR los conceptos básicos sobre la teoría musical en el contexto de la música académica.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS FAES

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 30 días calendario, se realizarán 12 pagos mensuales de acuerdo a las jornadas laboradas a las cuales se les aplicará los descuentos de Ley. **Enero \$ 560.00; febrero \$ 560.00; marzo \$ 560.00; abril \$ 532.00; mayo \$ 560.00; junio \$ 588.00; julio \$ 616.00; agosto \$ 476.00; septiembre \$ 588.00; octubre \$ 588.00; noviembre \$ 588.00 y diciembre \$ 224.00**, dólares de los Estados Unidos de América cada una del año 2021.

**LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO:** El lugar del servicio será en el Centro Nacional de Artes, Ubicado en Colonia San Mateo, Calle Valero Lecha (antigua Calle Bogotá), San Salvador. **Plazo del servicio:** del 04 de enero al 10 de diciembre de 2021: **El servicio se brindará:** De lunes a viernes de 2:00 a 6:00 p.m., hasta un máximo de 4 horas diarias.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, **Comprobante de Crédito Fiscal** a Nombre de: **Fondo de Actividades Especiales Ministerio de Cultura**, NIT: **0614-240609-107-5**, No. de Registro: **198025-6**, **Recibo original** y la respectiva Acta de recibido de conformidad del servicio.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Eduardo Josue Viera Rios-Coordinador de la Escuela de Música-CENAR del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

1° Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al **Tel.2567-6915** con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO

SUMINISTRANTE

VO. BUEN JEFE, UACI

ERICK GERARDO GONZÁLEZ ARTEAGA

  


17 de diciembre, 2020 .

